



Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)

Condiciones generales aplicables a Acuerdos de Pago de Reducción de Emisiones (ERPA)

- Perspectiva general -

Perspectiva general

I. Guía para la aprobación de las Condiciones generales aplicables a Acuerdos de Pago de Reducción de Emisiones (ERPA)

II. Estructura del ERPA

- **Condiciones comerciales**
- **Condiciones generales**

III. Próximos pasos



I.

**Guía para
la aprobación de las Condiciones generales aplicables a ERPA
por parte del Comité de Participantes (PC)**

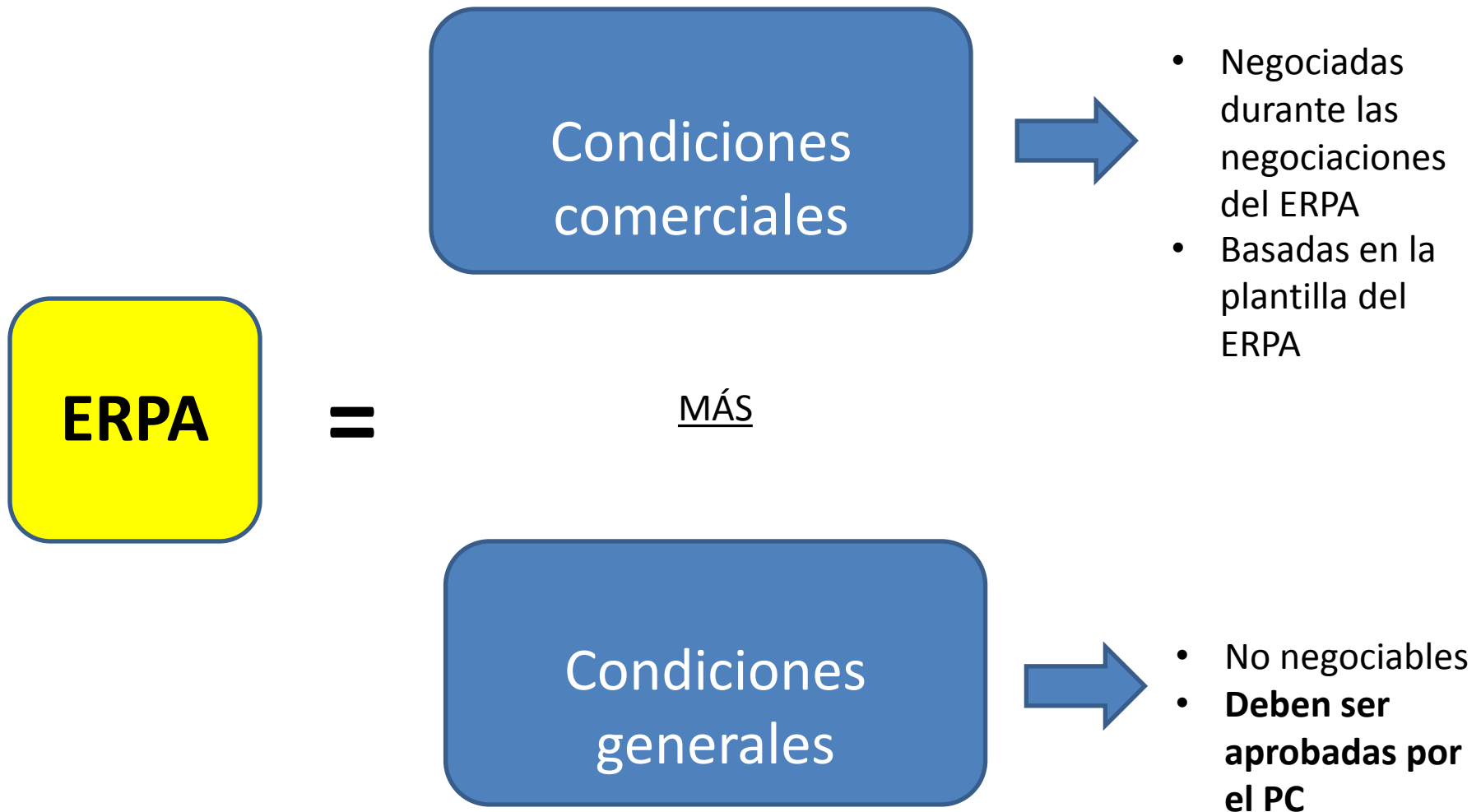
Fecha	Acción
16 al 19 de junio de 2014	Reunión CF10 (Bonn, Alemania)
1 al 4 de julio de 2014	Reunión PC17 (Lima, Perú); presentación de Cond. gales. aplicables a ERPA
16 de septiembre de 2014	Circulación de las Cond. gales. aplicables a ERPA entre todos los participantes del FCPF
16 al 30 de septiembre de 2014 (o, de ser necesario, hasta el 10 de octubre de 2014)	Revisión y período de comentarios
6 al 8 de octubre de 2014	Reunión CF11 en Washington, DC
13 al 17 de octubre de 2014	Preparación de la versión final de las Cond. gales. aplicables a ERPA
17 de octubre de 2014	Publicación de la versión final de las Cond. gales. aplicables a ERPA en el sitio web de la reunión PC18
31 de octubre de 2014	Taller previo a la reunión PC18 sobre las Cond. gales. aplicables a ERPA



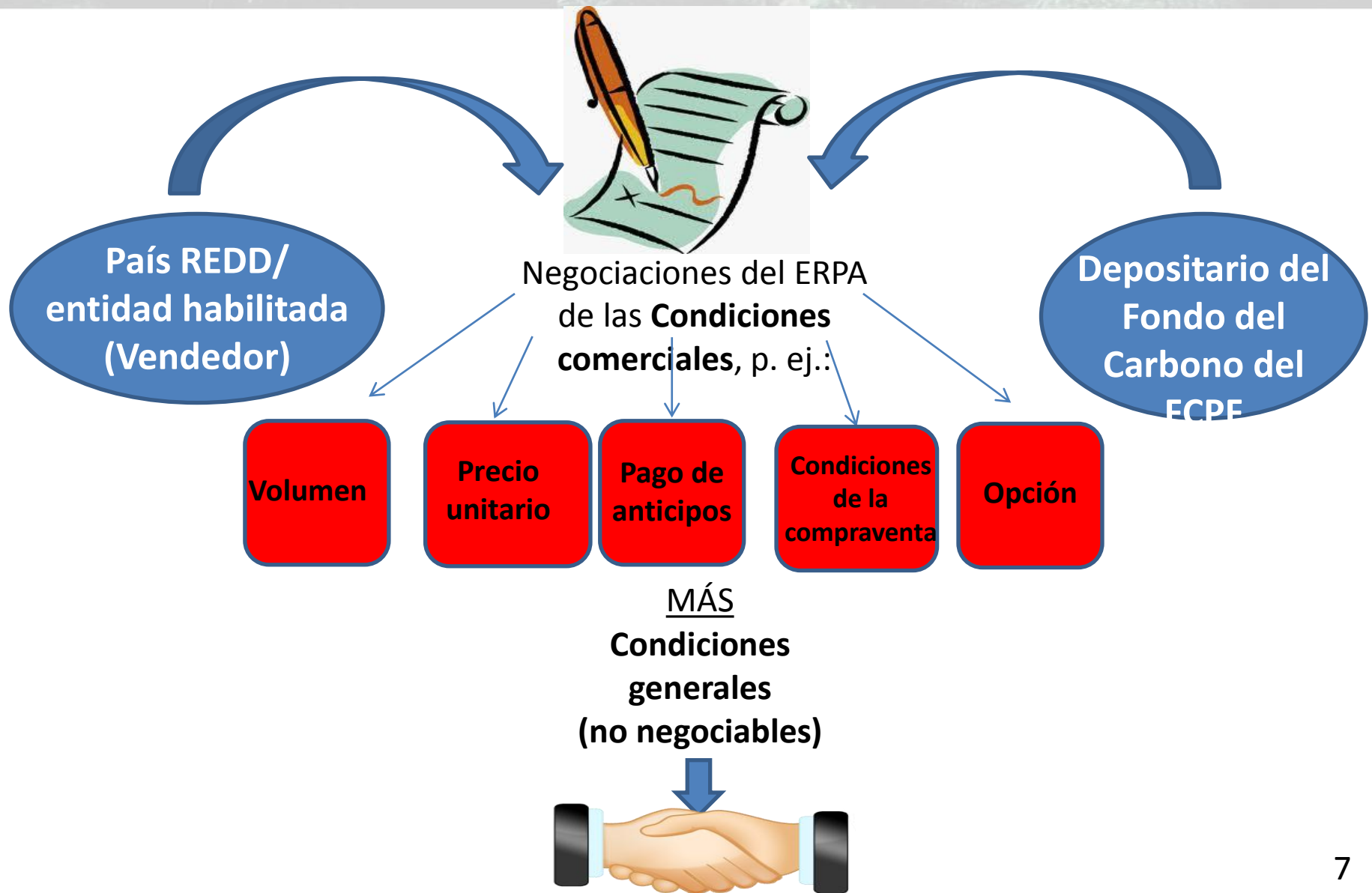
II.

Estructura del ERPA

Estructura del ERPA



Negociaciones del ERPA



Condiciones comerciales (negociables)

- **Volumen de ER contratadas**
- **Precio unitario**
- **Pago de anticipos**
- **Condiciones de la compraventa**
- **Opciones**

Condiciones generales (no negociables)

- **Transferencia y pago**
- **Titularidad de ER**
- **Costos**
- **Operación y gestión de Programas de ER**
- **Beneficios y Plan de Participación en los Beneficios**
- **Reserva de Seguridad del Programa de ER**
- **Supuestos de incumplimiento y recursos**

Condiciones generales

- Transferencia y pago -



Programa de
ER

ER (generadas
y medidas)

**Informe de
Seguimiento de ER**

ER
(verificadas)

**Informe de
Verificación**

Vendedor

Transferencia

ER de Reserva
de Seguridad
Sin \$\$

Reserva de
Seguridad del
Programa de ER

Formulario de
Transferencia

Transferencia
ER
contratadas

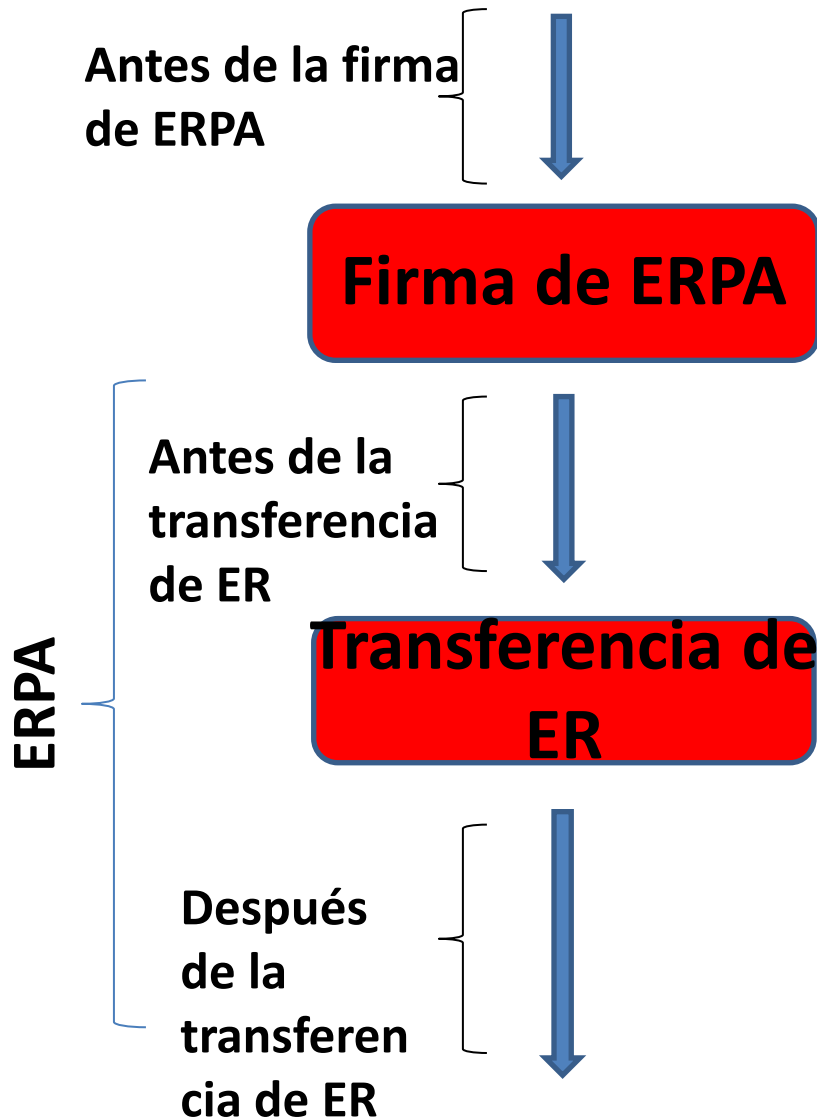
Comprador

\$\$ (Precio unitario)

(menos el Descuento de recuperación de
costos y Pagos de anticipos, si los hubiera)

Condiciones generales

- Titularidad de ER -



El vendedor demuestra su capacidad de transferir la titularidad de ER

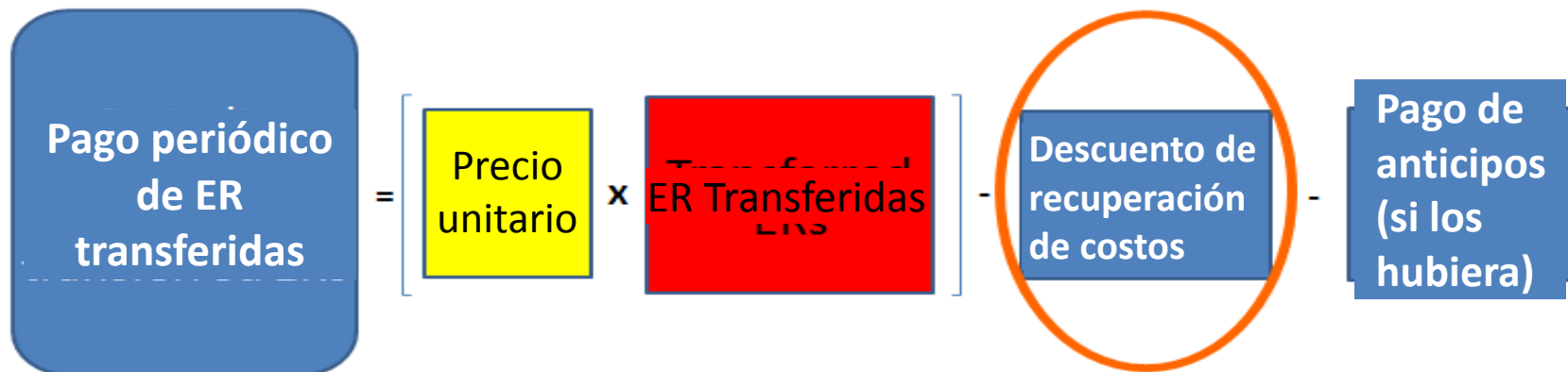
El vendedor demuestra su capacidad de transferir la titularidad de ER (verificadas)

Si se impugna la validez de la transferencia de la titularidad de ER (verificadas), se necesita la Reserva de Seguridad del Programa de ER o los recursos

Condiciones generales

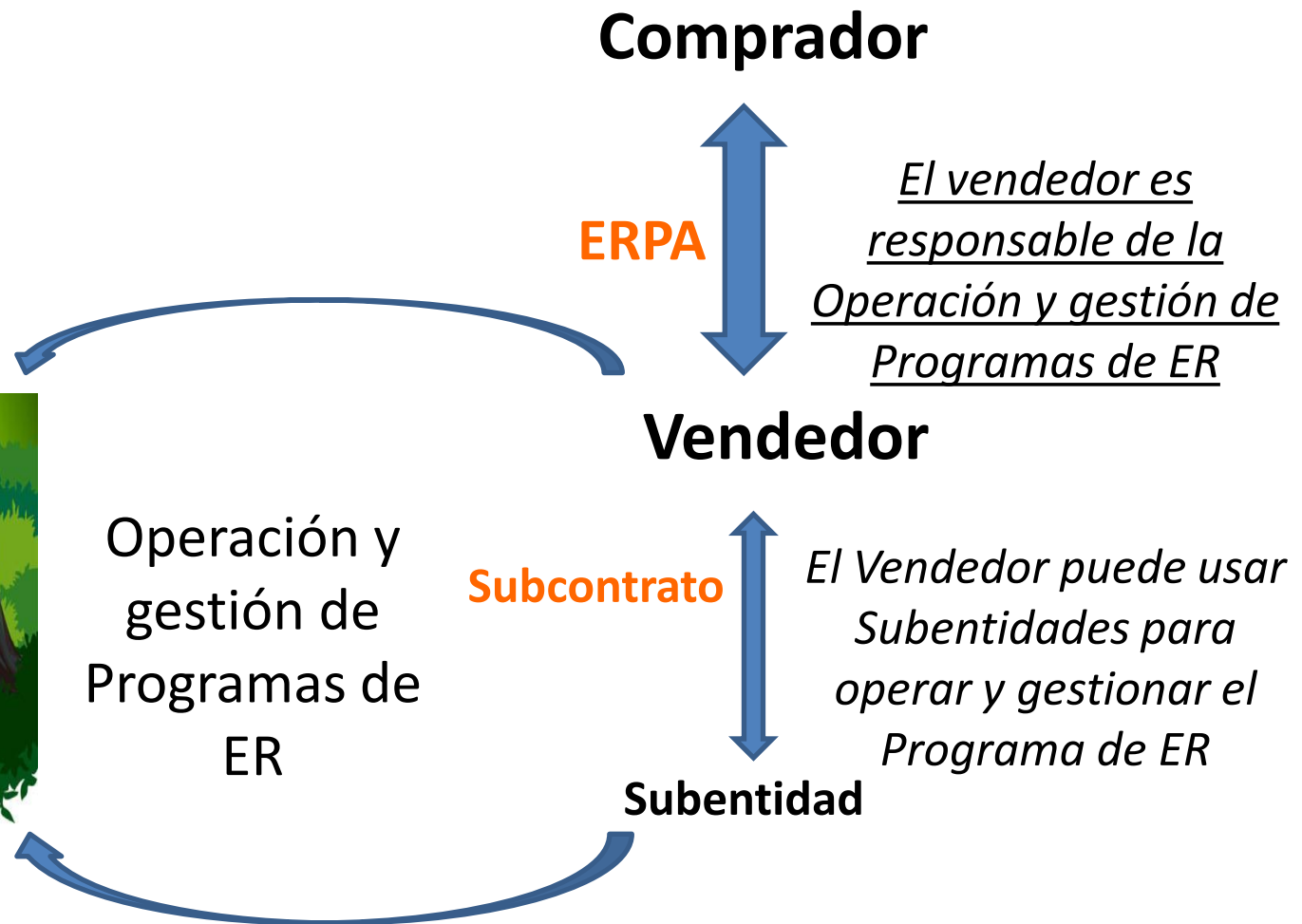
- Asignación de costos -

- **‘Costos’** incluye los costos y los gastos incurridos durante...
 - la preparación del Programa de ER
 - la ejecución/supervisión del Programa de ER
- Los costos incurridos **por el Vendedor** serán soportados por el Vendedor
 - Deben quedar completamente cubiertos mediante, p. ej.: recursos propios, financiamiento externo, pagos de ERPA, (otros) pagos futuros de ERPA
- Los costos incurridos **por el Comprador**
 - Enfoque "Descuento de recuperación de costos"



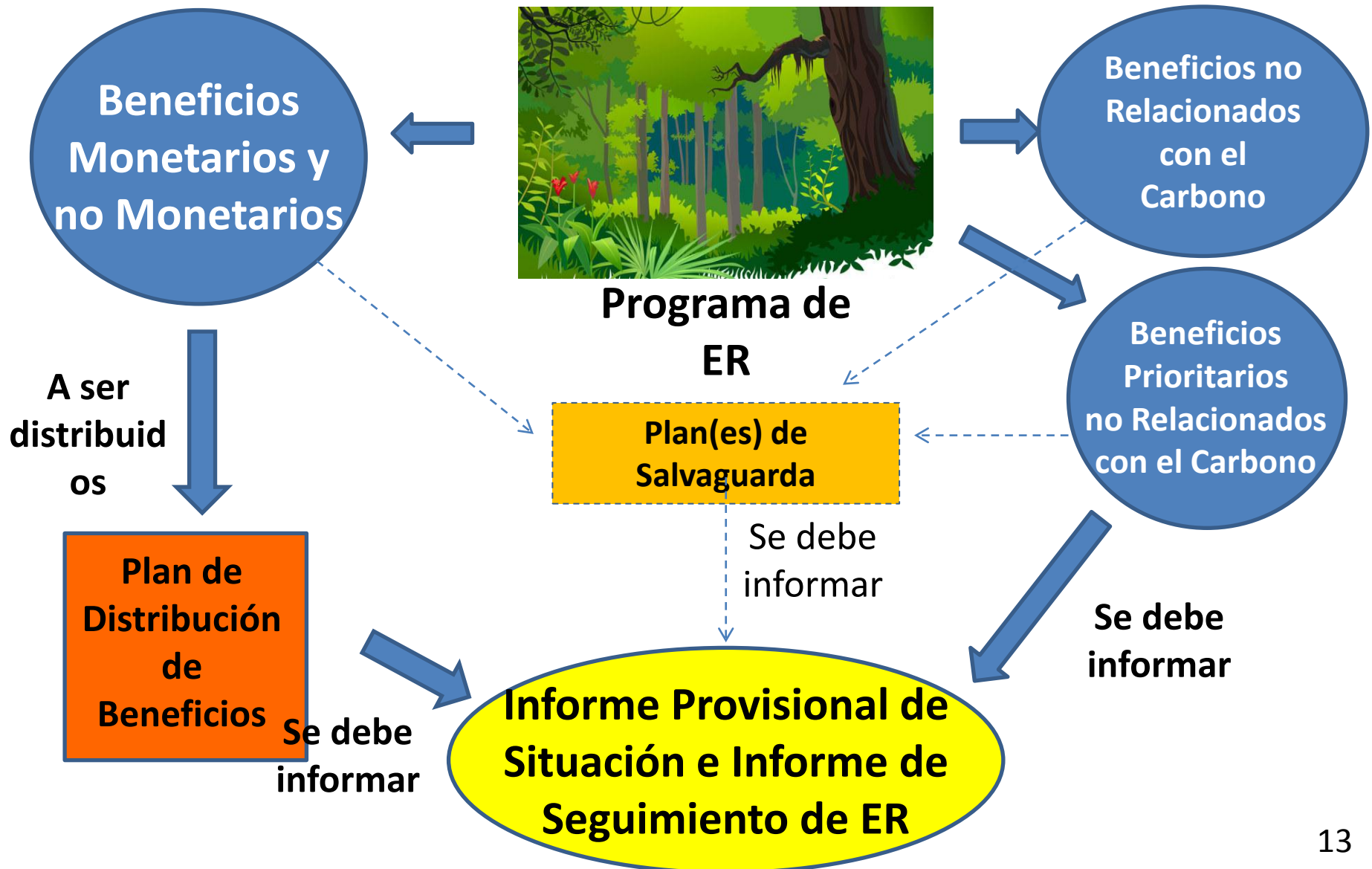
Condiciones generales

- Operación y gestión de Programas de ER -



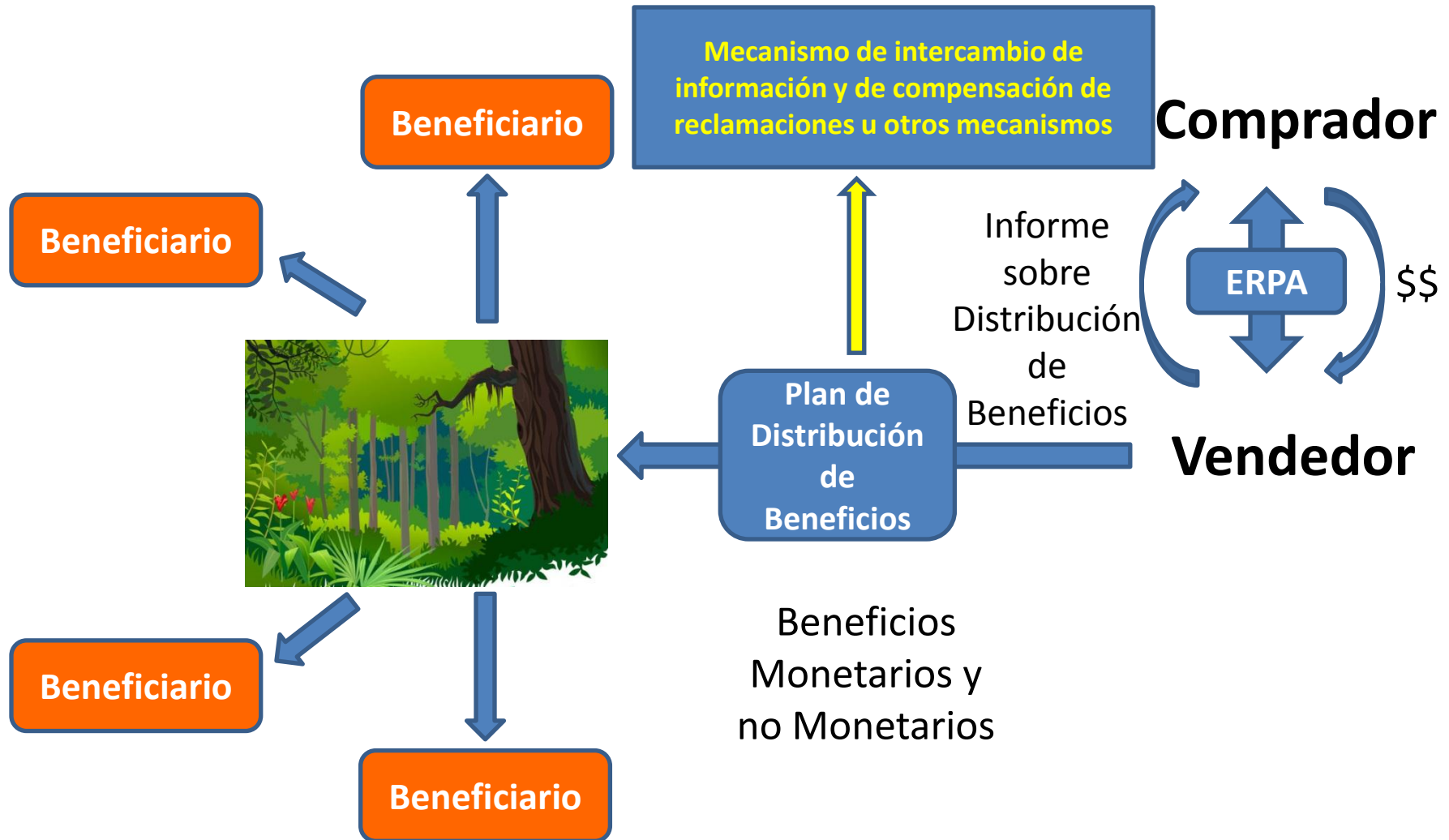
Condiciones generales

- Beneficios -



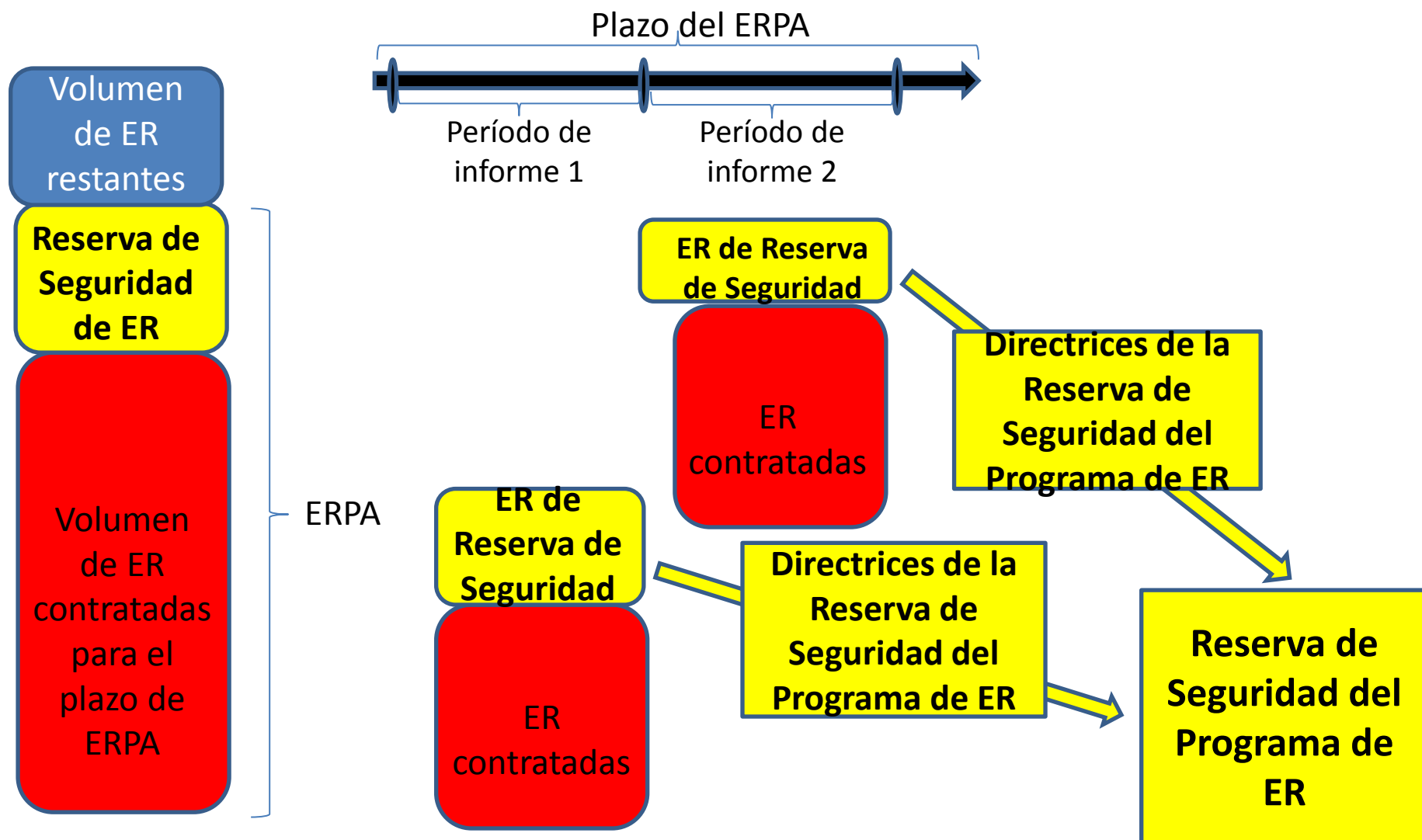
Condiciones generales

- Participación en los beneficios (ejemplo) -



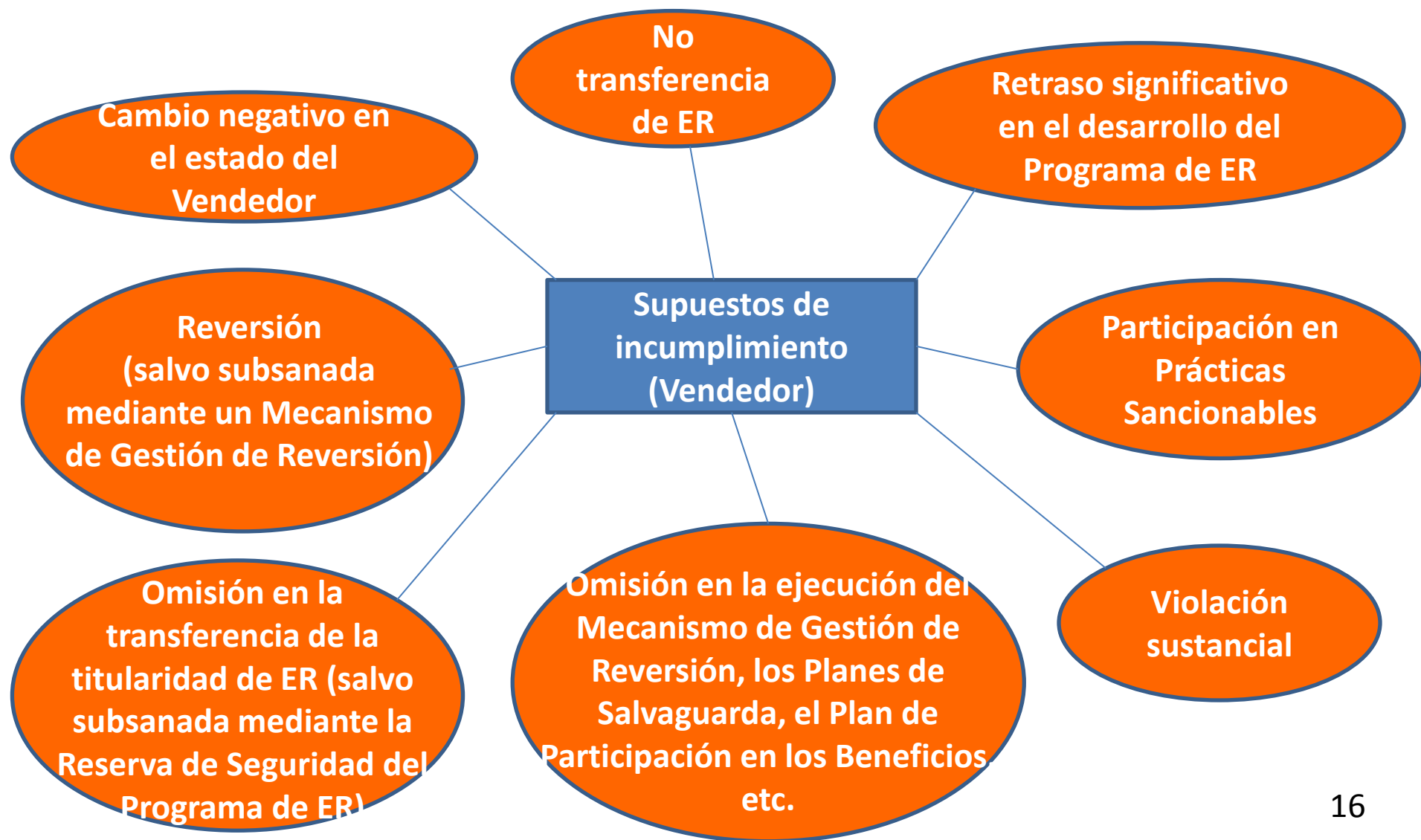
Condiciones generales

- Reserva de Seguridad del Programa de ER -



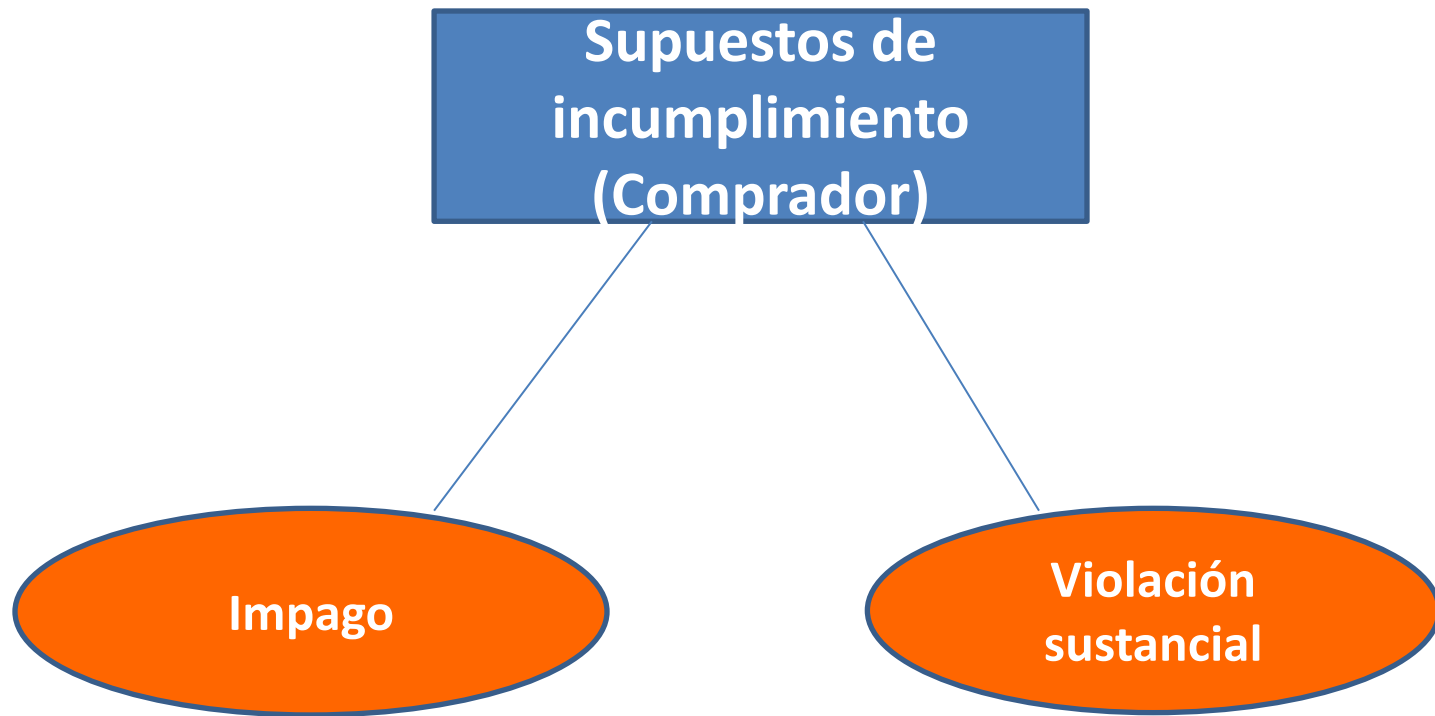
Condiciones generales

- Supuestos de incumplimiento y recursos (1) -



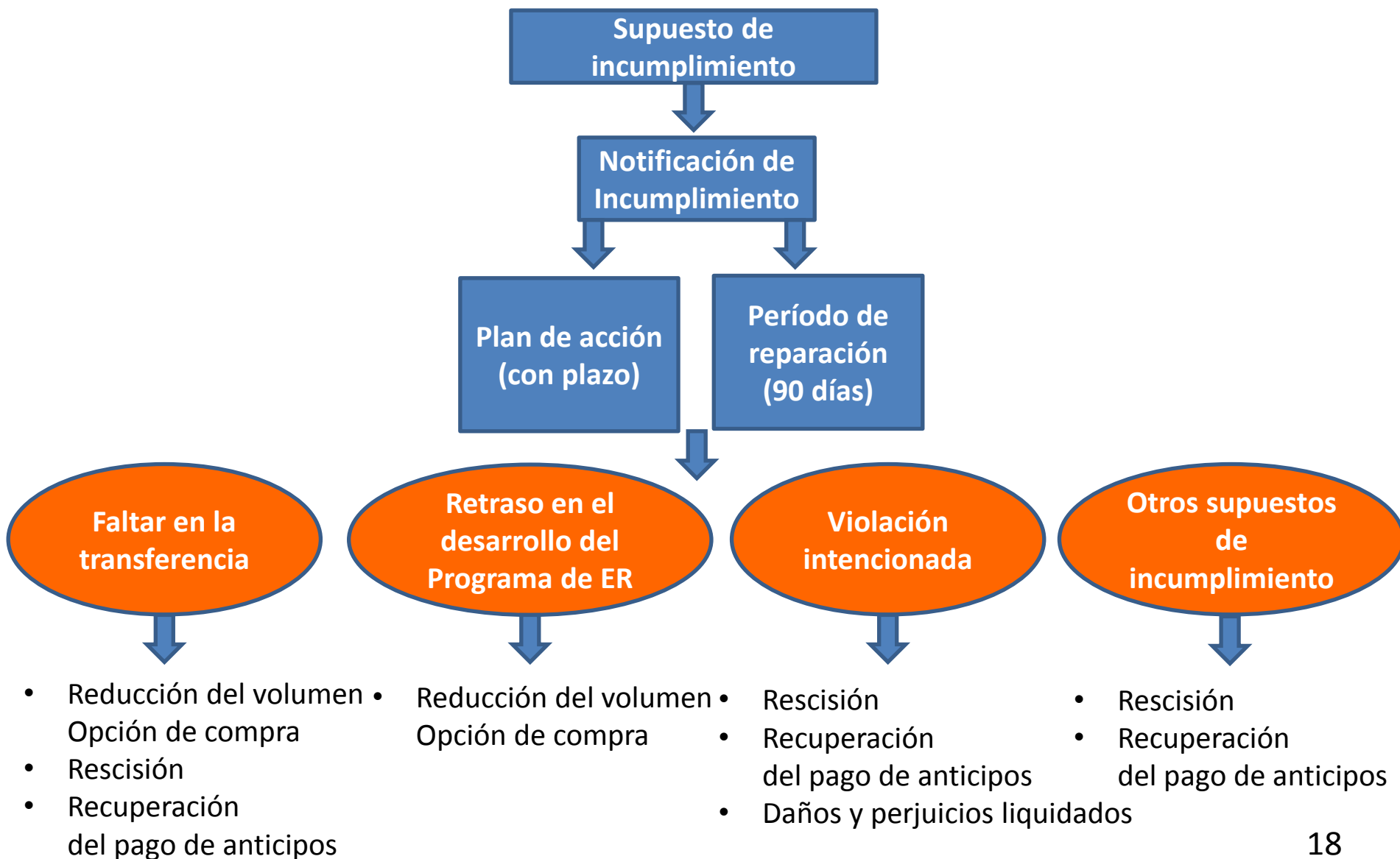
Condiciones generales

- Supuestos de incumplimiento y recursos (2) -



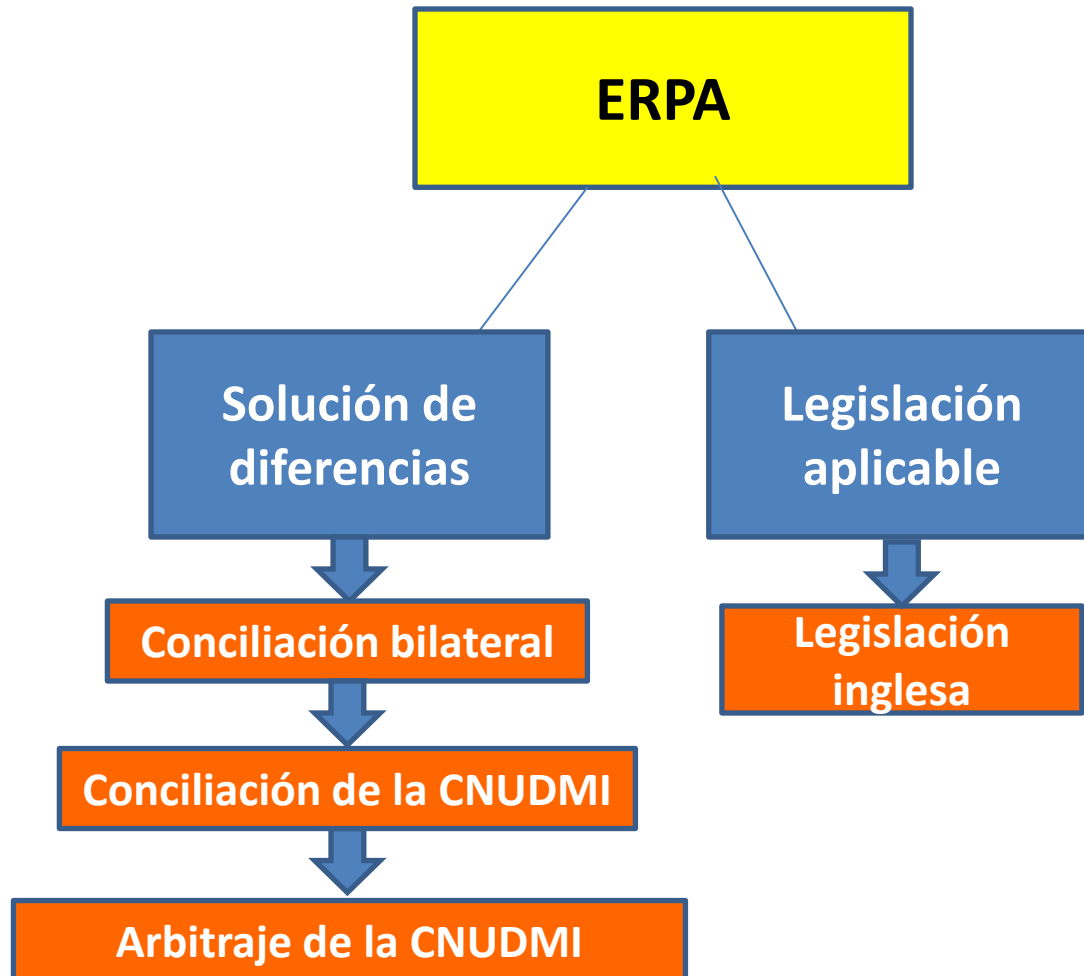
Condiciones generales

- Supuestos de incumplimiento y recursos (3) -



Condiciones generales

- Solución de diferencias y legislación aplicable





III.

Próximos pasos

Próximos pasos

- Los comentarios sobre la versión borrador de la Cond. generales aplicados a los ERPA deberán ser remitidos al FMT por parte de los participantes del Fondo del Carbono FCPF (antes del 30 de septiembre de 2014) y por parte de los Países REDD Participantes (integrante del PC) (antes del 30 de septiembre de 2014, o, de ser necesario, el 10 de octubre de 2014 a más tardar). Se invita a los Países REDD Participantes (no miembros del PC) y a los Observadores a enviar comentarios (antes del 30 de septiembre de 2014 o, de ser necesario, el 30 de octubre de 2014 a más tardar), aunque no es obligatorio que lo hagan.
- Se presentarán y debatirán los comentarios recibidos en la reunión del Fondo del Carbono FCPF (del 6 al 8 de octubre de 2014 en Washington, DC).
- Finalización de las Cond. gales. aplicables a ERPA (del 13 al 17 de octubre de 2014) y publicación de las Cond. gales. aplicables a ERPA en el sitio web de la reunión PC18 (17 de octubre de 2014).
- Taller previo a la reunión PC18 (31 de octubre de 2014 en Arusha, Tanzania): presentación de comentarios recibidos y cómo se han tenido en cuenta esos comentarios en la versión final de las Cond. gales. aplicables a ERPA.
- Reunión PC18 (del 1 al 3 de noviembre de 2014 en Arusha, Tanzania): decisión sobre la aprobación de las Cond. gales. aplicables al ERPA
 - Cada miembro del PC tiene derecho a un voto
 - En el supuesto de no obtenerse la aprobación unánime de las Cond. gales. aplicables a ERPA por parte de la totalidad de los miembros de PC, se podrá tomar una decisión con una mayoría de dos tercios de los miembros del PC presentes y con derecho a voto en la reunión.